

b) Otros requisitos: —

8.—PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14.00 horas del 26 de abril de 1999.
- b) Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos.
- c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, calle Cárdenas, n.º 11. 06800 - Mérida. (Fax: 924 38 17 27).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- e) Admisión de variantes (concurso): No.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación. Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
- b) Domicilio: Cárdenas, 11.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 27 de abril de 1999.
- e) Hora: 12.00 horas.

10.—OTRAS INFORMACIONES: —

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: A cargo de la empresa adjudicataria.

12.—FECHA DE ENVIO DEL ANUNCIO AL «DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS»: 3 de marzo de 1999.

Mérida, a 9 de marzo de 1999.—El Secretario General Técnico, P.O. (Orden 28-8-95), LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 17 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, trámite de urgencia, para la contratación del servicio de definición final y ejecución del proyecto «Plan de formación en vigilancia ambiental».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 019/99

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicio para la definición final y ejecución del proyecto «Plan de Formación en Vigilancia Ambiental».
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Ocho (8) meses.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 37.000.000 de ptas. (222.374,48 euros).

5.—GARANTIAS:

Provisional: 740.000 ptas. (4.447,49 euros).

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Secretaría General Técnica.
- b) Domicilio: Cárdenas, 11.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924 38 13 00
- e) Telefax: 924 38 12 90
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de licitación.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 3, Categoría B.
- b) Otros requisitos: Ver pliegos.

8.—PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14.00 horas del décimo tercer día natural, contado a partir del de publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Si esta fecha coincidiese en sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos.
- c) Lugar de presentación:

- 1.^a Entidad: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
 2.^a Domicilio: Cárdenas, 11.
 3.^a Localidad y código postal: 06800 Mérida.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
 e) Admisión de variantes (concurso): No se admiten.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación. Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
 b) Domicilio: Cárdenas, 11.
 c) Localidad: Mérida.
 d) Fecha: Se comunicará previamente a los interesados.

10.—Otras informaciones:

11.—Gastos de anuncios: A cargo de la empresa adjudicataria.

12.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

Mérida, a 17 de marzo de 1999.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 28-8-95), LUIS ARJONA SOLIS.

ANUNCIO de 5 de julio de 1996, sobre refugio de montaña en finca y monte de U.P. de propios n.º 45 de la Sierra, promovido por Escuela Taller la Vera III, en el término municipal de Losar de la Vera.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Refugio de montaña en finca y monte de U.P. de propios n.º 45 La Sierra, promovido por Escuela Taller La Vera III, en el término municipal de Losar de la Vera».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial

de Cáceres, Avda. Primo de Rivera, 2 (edificio de servicios múltiples, 4.ª planta), en Cáceres.

Cáceres, 5 de julio de 1996.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

ANUNCIO de 17 de febrero de 1999, sobre expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la zona de influencia del Parque Natural de Monfragüe.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Los interesados podrán realizar las alegaciones que consideren oportunas o formular recurso ordinario, en el plazo indicado en los datos correspondientes a la denuncia, desde la publicación de este anuncio.

A N E X O

EXPEDIENTE: 20/1998

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Resolución

ASUNTO: Caza. Infracción Administrativa a la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: Antonio Galera Cruz.

D.N.I.: 4.189.220

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/. Segurilla, n.º 17 - 4.º A.

LOCALIDAD: 45600 - Talavera de la Reina, Toledo.

HECHOS: Rematar las palomas con una escopeta estando de secretario con otro cazador que practicaba la modalidad de caza de palomas de cimbel.

CALIFICACION: Artículo 89.19 (leve) de la Ley 8/1990, de Caza de Extremadura, donde se sanciona «la práctica de la caza, con cualquier clase de armas, por los ojeadores, secretarios o podenqueros que asistan, en calidad de tales, a ojeos, batidas o monterías».